

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de marzo del 2020  
Oficio no. UT/062/2020  
Asunto se contesta solicitud

**C. Sebastián Martínez**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de febrero del presente año con número de folio 00586520 que a la letra dice: Solicito conocer cuántas sexoservidoras y prostitutas (incluso, favor de agregar hombres en caso de existir registro), se tienen registradas en el municipio. Favor de agregar los datos correspondientes a los registros de los años de 2015 a 2019 desglosado por año.

Igualmente, solicito conocer cuál es el protocolo que se sigue para verificar las condiciones de salud en las que operan las sexoservidoras, cada cuándo se les registra algún chequeo médico y cada cuándo o de qué manera se verifican los espacios en donde prestan sus servicios. De igual forma, solicito conocer el protocolo que se sigue cuando existe y se encuentra alguna enfermedad venérea. Ante ello, favor de agregar los datos de enfermedades venéreas contabilizadas durante los últimos 5 años a partir de la prostitución, así como dónde y de qué manera fueron atendidas.

También, solicito conocer cuántos y cuales espacios (indicar lugar, dirección y registro) cuentan con permiso para ejercer la prostitución.

Finalmente, solicito conocer en qué ley se establece toda la normativa para la operación de casas, lugares o locales para la prostitución. Favor de citar los fragmentos, artículos o secciones donde se establezcan las condiciones requeridas para el oficio, así como las variantes de operación que pueda tener.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general de Salud Municipal le informo que en base a el art. 71 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de nuestro Municipio; me permito mencionar de acuerdo a la Ley General de Salud en el art. 134 el cual establece que la Secretaría de Salud y los Gobiernos de las Entidades Federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológicas de las enfermedades denominadas de transmisión sexual: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), sífilis, infecciones gonocócicas y otras de transmisión sexual.

En el art. 145 del mismo ordenamiento jurídico, se menciona que la Secretaría de Salud, establecerá las normas oficiales mexicanas, para el control de las personas que se dediquen a trabajos o actividades, mediante las cuales se pueda propagar alguna de las enfermedades transmisibles a que se refiere esta ley.

Así como se menciona en el periódico oficial, del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

Art. 76 de los espectáculos para adultos mayores, queda prohibido:

- I. El contacto físico entre el público asistente y las personas que sean parte del espectáculo.
- II. Fomentar las conductas que favorezcan la prostitución y el lenocinio.
- III. Proporcionar el servicio de privados o anexos dentro del local donde se presenta el espectáculo.

A continuación, se menciona los registros que se cuentan con información (pláticas y programas de vigilancia, promoción y prevención) dentro del periodo comprendido **2015-2016**.

#### **AÑO 2015**

**FEMENINO: 17**  
**MASCULINO: 1**

PROGRAMA	ASISTENCIA (Sexoservidoras y/o prostitutas)
Cáncer Cervicouterino y Cáncer de Mama	Femenino: 3 Masculino: 0
Parentalidad	Femenino: 5 Masculino: 1
Sanar a Nuestro Niño Interno	Femenino: 5 Masculino: 0
VIH/SIDA	Femenino: 4 Masculino: 0

#### **AÑO 2016**

**FEMENINO: 34**  
**MASCULINO: 1**

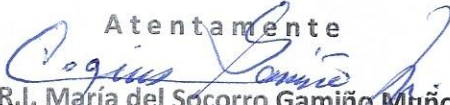
PROGRAMA	ASISTENCIA (Sexoservidoras y/o prostitutas)
Sexo-Comercio	Femenino: 12 Masculino: 1
VIH/SIDA	Femenino: 22

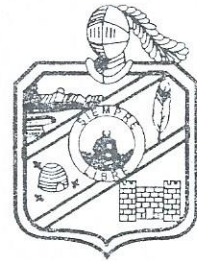


Masculino: 0

Actualmente en el Municipio de San Francisco del Rincón no se cuenta con establecimientos con permiso para actividades de Sexo servicio.  
Esperando dar respuesta a su solicitud, quedo a su disposición por cualquier aclaración o duda al respecto.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
  
L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz  
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA